CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga,18 de septiembre del 2026

Señor(a)
EDWARD ALBERTO GUERRERO PINEDA
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.9161018
Coordinador Académico
Programas Especiales CSET
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes Septiembre del año 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR.9161018 del año 2026

Nicolas Orlando Bermudez Nuñez, identificado con la cédula de ciudadanía nro.10005330737, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Valor total del contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($33.573.357), pagaderos de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2026. b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 3.662.548) c) Un último pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de noviembre de 2026.

Plazo: Será hasta el 08 de noviembre de 2026

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA IMPARTIR FORMACION COMPLEMENTARIA EN EL PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO, CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CSET

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica en el área para la cual se ha contratado, en las fechas, tiempos y lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con la programación realizada y asignada por la Entidad en virtud de la necesidad del servicio, de tal forma que no se interrumpa dichos procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos.	Se dio atención y se impartió formación con los aprendices de la ficha número 3577606 preparación de cócteles, el cual inició el día 1 de agosto y culmino el día 5 de septiembre. Se evaluaron los aprendices y se generó el respectivo informe de juicios evaluativos que se compartió en el drive en las carpetas correspondientes. Se dio atención y se impartió formación con los aprendices de la ficha número 3582315 preparación de cócteles, el cual inició el día 11 de septiembre y culmino el día 20 de septiembre. Se evaluaron los aprendices y se generó el respectivo informe de juicios evaluativos que se compartió en el drive en las carpetas correspondientes. Se realizaron visitas a los líderes comunales, funcionarios de entidades públicas y privadas, ofertando los curso que se van a impartir en el mes de agosto y septiembre.	Se encuentra en el drive de poblaciones especiales toda la información de las fichas que estoy atendiendo y que finalizaron con todos los formatos necesarios y requeridos para la formación.
2	Realizar planeación y alistamiento del programa o competencia a orientar.	Se realizo pre-alistamiento, visitas a la población, recolección de fotocopias de las cedulas y se hizo la planeación de los cursos, descargando los programas, estudiando las competencias para la guía de aprendizaje de los	Se enviaron solicitudes para la creación de las fichas a los correos de la líder del proceso y coordinación.

		programas que se van a impartir.	
3	Orientar formación a aprendices de conformidad al programa asignado.	Se impartió formación con los cursos complementarios antes enunciados, en las fechas estipuladas según la planeación que se hizo y la programación. Con cada uno de los grupos de las fichas 3577606 y 3582315.	Las evidencias se encuentran en las carpetas de cada ficha de cada uno de estos cursos en el drive.
4	Evaluar y reportar los juicios evaluativos en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de cinco (5) días una vez culminada la competencia orientada garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Se hizo evaluación de las competencias de los aprendices del programa preparación de cócteles de la ficha 3577606. El cual finalizó el día 5 de septiembre de 2026. Se hizo evaluación de las competencias de los aprendices del programa preparación de cócteles de la ficha 3582315. El cual finalizó el día 20 de agosto de 2026.	Los juicios evaluativos de los aprendices de la ficha 3577606 y 3582315. Estos se encuentran en la carpeta correspondiente a este curso en el drive de poblaciones especiales.
5	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.	Apoyo en el Proceso de registro y verificación de Información en Sofía Plus para la solicitud y matrícula de los cursos complementarios	Inducción con los aprendices de los grupos que terminaron y están próximos a iniciar
6	Registrar la información de conformidad con el portafolio en el sistema LMS (Learning Management System)	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
7	Asistir y participar de las reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o por el Supervisor del contrato.	Se asistió a las reuniones programadas por la subdirección de centro y por la coordinación en las fechas estipuladas.	Evidencia fotográfica adjunta al final de este informe.
8	Realizar la gestión y aportar la documentación requerida en lo referente al aseguramiento de la calidad en todas sus etapas (Autoevaluación, Registro calificado y Plan de mejora.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
9	Realizar la entrega oportuna de los documentos establecidos por el SIGA en el cumplimiento de la guía de desarrollo curricular.	Se cumplió con la entrega de los documentos establecidos por el SIGA en	Se han usado los formatos para las guías de aprendizaje de los programas que se van a

		el cumplimiento de la guía de desarrollo curricular	impartir y se han diligenciado los formatos como listas de asistencias y otros ,
10	Contar con disponibilidad para brindar formación profesional integral de aprendices conforme a las necesidades y la misión del SENA en las diferentes jornadas de atención a los aprendices (mañana, tarde o mixta) en los diferentes lugares del área metropolitana donde el CSET orienta formación.	Disponibilidad de tiempo completo para brindar formación profesional integral de los aprendices en las diferentes jornadas que se están ofertando los cursos.	Listas de asistencia y evidencias fotográficas que se encuentran en el drive de poblaciones especiales.
11	Apoyar las respuestas a peticiones y pqrs, oficios y requerimientos presentados al Centro de Servicios Empresariales y turísticos.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
12	Dar estricto complimiento al acuerdo de confidencialidad firmado por las partes a la suscripción del contrato.	Se ha cumplido con el acuerdo de confidencialidad	Se ha cumplido con el acuerdo de confidencialidad
13	Conocer, observar y cumplir, en el marco de la ejecución del objeto contractual, el Protocolo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para la Prevención y Atención de las Violencias Basadas en Género, Acoso Sexual y otras Violencias (Código GTH-PR-007), disponible en el aplicativo CompromISO, actuando con autonomía técnica y responsabilidad contractual en la adopción de acciones de prevención, atención y aplicación de las medidas de protección que resulten procedentes, frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las violencias basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y el acoso sexual, en los ámbitos, contractual y de la formación y de la Formación Profesional Integral del SENA.	Se ha seguido los protocolo pertinente	Se ha seguido los protocolo pertinente
14	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	Para el periodo del informe se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
15	El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas	Dispongo del tiempo adecuado para atender las	Evidencias fotográficas y listas de asistencia que se

	programadas de acuerdo con la necesidad de la Entidad.	fichas programadas en mes de agosto.	encuentran en el drive de poblaciones especiales
16	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente	Se han salvaguardado los bienes que se me han entregado para poder ofrecer las formaciones y se han hecho entregas de estos materiales de formación a los aprendices en este periodo de tiempo.	Se han hecho entrega de materiales de formación a los aprendices
17	Atender la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	Planeación y atención a los cursos complementarios que se van a impartir y se atenderán para el mes de septiembre.	Planeación y atención a los cursos complementarios según las necesidades del Centro de Formación

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	**99826**	SENA SEDE AGUAS CALIENTES-EL PLAYÓN	19/08/2026	19/08/2026
2	N/A			

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 13/09/2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 13/09/2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 13/09/2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:**13/09/2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro.95154799, operador compensar referente al periodo de septiembre del 2026.

Cordialmente,



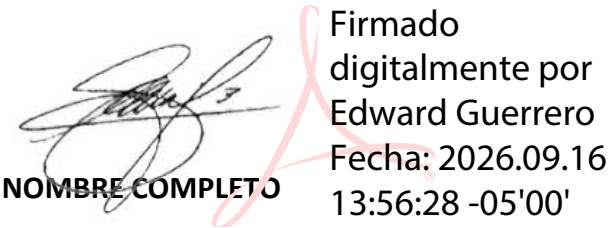
NOMBRE COMPLETO

NICOLAS ORLANDO BERMUDEZ NUÑEZ

Contratista

C.C. No 1005330737

Recibí a satisfacción:



NOMBRE COMPLETO

EDWARD ALBERTO GUERRERO PINEDA

Instructor G20

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9161018

Cargo: Coordinador Académico Programas Especiales

Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

EVIDENCIAS DOCUMENTAL -MES SEPTIEMBRE DEL 2026

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 9161018 DEL AÑO 2026- NICOLAS ORLANDO BERMUDEZ NUÑEZ

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO SEPTIEMBRE DEL 2026






22/08/2026


SIEMPRE
JOVEN
BOTIQUÍN
AMARILLO
22/08/2026


adidas


13/08/2026


14/08/2026


18/08/2026


20/08/2026


20/08/2026


20/08/2026


20/08/2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2026, a las 23:37:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005330737
Código de Verificación	1005330737260913233756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:41:47 PM horas del 13/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005330737**
Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ NUÑEZ NICOLAS ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302855389

PIB
23:44:12

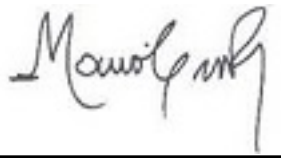
Bogotá DC, 13 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS ORLANDO BERMUDEZ NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005330737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2026 11:45:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005330737** y Nombre: **NICOLAS ORLANDO BERMUDEZ NUÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147578238** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112